



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 011/2023 de fecha 22 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 011-035/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 80/2022 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 33/18 PARA EL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2782/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de diciembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 632/2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Parcial presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/2022 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 33/2018 PARA EL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2782/2022 – Anexo 4, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de febrero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 45/2023, de fecha 10 de febrero de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Complementario N° 1, de fecha 10 de febrero de 2023, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/2022 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 33/2018 PARA EL IPS", en respuesta a las Notas Internas CA N° 006-0053/2023 y CA N° 006-0062/2023, ambas de fecha 02 de febrero de 2023, de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2782/2022 – Anexo 6, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de febrero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 57/2023, de fecha 17 de febrero de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Complementario N° 2, de fecha 17 de febrero de 2023, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/2022 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 33/2018 PARA EL IPS";

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 011/2023 de fecha 22 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 011-035/2023

IPS", en respuesta a la Nota Interna CA N° 008-0082/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de no extender innecesariamente el presente acto administrativo, la disposición en cuestión se abocará de manera exclusiva a pronunciarse respecto a los ítems N° 13, N° 25, N° 45, N° 46, N° 49, N° 57, N° 58, N° 69, N° 87, N° 88, N° 89, N° 90, N° 96, N° 101, N° 104, N° 108, N° 109, N° 114, N° 116, N° 118, N° 120, N° 121, N° 125, N° 145, N° 154, N° 155, N° 177, N° 188, N° 194, N° 195, N° 196, N° 197, N° 204, N° 205 y N° 207, dado que por Resolución C.A. N° 006-032/2023, de fecha 02 de febrero de 2023, y por Resolución C.A. N° 006-047/2023, de fecha 02 de febrero de 2023, el Órgano Colegiado ya se ha expedido en relación a varios ítems, así también consta en el exordio de la resolución aludida, los antecedentes inherentes al proceso licitatorio de referencia, ante lo cual nos centramos únicamente en los ítems citados más arriba;

Que, por Resolución C.A. N° 006-032/2023, de fecha 02 de febrero de 2023, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/2022 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 33/2018 PARA EL IPS", a las firmas ANDRÉS H. ARCE S.A., en los Ítems N° 100, N° 119 y N° 122;; CATÉTERES Y AFINES S.A., en los Ítems N° 2, N° 22, N° 24, N° 31, N° 33, N° 68, N° 81, N° 82, N° 93, N° 102, N° 112, N° 133, N° 157, N° 159, N° 160 y N° 189; H - PAR S.A.C.I., en los Ítems N° 10 y N° 132; y VICENTE SCAVONE CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 115, N° 128, N° 130 y N° 138; se declararon desierto Ítems N° 7, N° 8, N° 11, N° 12, N° 15, N° 17, N° 19, N° 20, N° 23, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 34, N° 35, N° 47, N° 50, N° 51, N° 52, N° 53, N° 54, N° 55, N° 63, N° 66, N° 67, N° 83, N° 85, N° 86, N° 126, N° 127, N° 146, N° 151, N° 169, N° 170, N° 175, N° 182, N° 192 y N° 193, quedando pendientes de análisis los Ítems N° 25, N° 57, N° 58, N° 69, N° 87, N° 88, N° 89, N° 90, N° 96, N° 101, N° 104, N° 108, N° 109, N° 114, N° 118, N° 120, N° 121, N° 125, N° 145, N° 154, N° 155, N° 177, N° 188, N° 194, N° 195, N° 196, N° 197 y N° 205 y N° 207;

Que, por Resolución C.A. N° 006-047/2023, de fecha 02 de febrero de 2023, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/2022 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 33/2018 PARA EL IPS", a la firma H - PAR S.A.C.I., en el ítem N° 129; y a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los ítems N° 190 y N° 206; y se declararon desierto los Ítems N° 14, N° 18, N° 21, N° 42, N° 56, N° 59, N° 60, N° 61, N° 62, N° 65, N° 76, N° 77, N° 78, N° 135, N° 171

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Este presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 011/2023 de fecha 22 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 011-035/2023

y N° 191; quedando pendientes de análisis los Ítems N° 13, N° 45, N° 46, N° 49, N° 116 y N° 204, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, por Memorando de fecha 19 de diciembre de 2022, la Comisión de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de fecha 19 de diciembre de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/2022 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 33/2018 PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/2022 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 33/2018 PARA EL IPS", a las firmas ANDRÉS H. ARCE S.A., en los Ítems N° 90, N° 101, N° 104, N° 154, N° 155, N° 194, N° 195, N° 196, N° 197 y N° 205; ARGÓN S.R.L., en los Ítems N° 13, N° 45, N° 46, N° 49, N° 116 y N° 204; CATÉTERES Y AFINES S.A., en los Ítems N° 25, N° 57, N° 58, N° 87, N° 89, N° 109, N° 121, N° 145 y N° 177; H - PAR S.A.C.I., en los Ítems N° 69, N° 108, N° 118, N° 120, N° 125, N° 188 y N° 207; y VICENTE SCAVONE CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 88, N° 96, N° 114;

Que, a la fecha la firma ARGON S.R.L., se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la Resolución DNCP/N° 4739/2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, "POR LA CUAL SE RECHAZA EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA FIRMA ARGON S.R.L., CONTRA LA RESOLUCIÓN DNCP/N° 3649/2022, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2022, EN EL MARCO DE UN LLAMADO A LPN - SBE PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL, CONVOCADO POR EL IPS. ID N° 357.993;

Que, por Nota Interna CA N° 006-0053/2023, de fecha 02 de febrero de 2023, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 006/2023, de fecha 02 de febrero de 2023, luego de analizar y aprobar parcialmente por Resolución CA N° 006-0032/2023, el expediente identificado en esta Secretaría como CA N° 2782/2022, "Informe

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 011/2023 de fecha 22 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 011-035/2023

parcial Evaluación inherente a las ofertas presentadas en el marco de LPN - SBE N° 80/2022 "Adquisición de instrumentales declarados desiertos en la LPN N° 33/18 para el IPS", ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio a la Comisión Evaluadora de Ofertas, procedan a elevar el análisis de desglose de precios de los Ítems N° 25 N° 57 N° 58 N° 69 N° 87 N° 88 N° 89 N° 96 N° 108 N° 109 N° 114 N° 118 N° 120 N° 121 N° 125 N° 145 N° 177 N° 188 N° 207, en atención a lo estipulado en el Art 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que menciona cuanto sigue: *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada"*;

Que, por Nota Interna CA N° 006-0062/2023, de fecha 02 de febrero de 2023, la Secretaría del Consejo de Administración, informó a la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 006/2023, de fecha 02 de febrero de 2023, luego de analizar y aprobar parcialmente por Resolución C.A. N° 006-0032/2023 y Resolución C.A. N° 006-0047/2023, el expediente identificado en esta Secretaría como CA N° 2782/2022, "Informe parcial Evaluación inherente a las ofertas presentadas en el marco de LPN - SBE N° 80/22 "Adquisición de instrumentales declarados desiertos en la LPN N° 33/18 para el IPS", ha dispuesto ampliar los términos de la solicitud realizada por NI CA N° 006-053/2023, de fecha 02 de febrero de 2023, disponiendo que además, procedan a elevar el análisis de desglose de precios de los Ítems 90, 101, 104, 154, 155, 194, 195, 196, 197 y 205, respectivamente;

Que, por Informe Complementario N° 1, de fecha 10 de febrero de 2023, la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/2022 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 33/2018 PARA EL IPS", refirió lo siguiente: *"Que, analizados los desgloses de precios presentados por los oferentes, por los precios que se encuentran fuera del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, más las fuentes (presupuestos, precios adjudicados, revistas, etc.), utilizadas para la conformación de los precios referenciales, a todo ello sumar el transcurso del tiempo, en el que se dieron los aumentos en los costos considerando especialmente que la última adjudicación data del año 2012, este Comité Evaluador considera*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 011/2023 de fecha 22 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 011-035/2023

razonables, y por ende, justificados los precios ofertados en los Ítems N° 25, N° 57, N° 58, N° 69, N° 87, N° 88, N° 89, N° 90, N° 96, N° 101, N° 104, N° 108, N° 109, N° 114, N° 118, N° 120, N° 121, N° 125, N° 145, N° 154, N° 155, N° 177, N° 188, N° 194, N° 195, N° 196, N° 197, N° 205 y N° 207. Considerando que los documentos técnicos y las muestras presentadas cumplen con las EE.TT., este Comité Evaluador considera que los precios ofertados son razonables y atendiendo la necesidad de los servicios de contar con dichos instrumentales a fin de garantizar los servicios a los asegurados. En consecuencia, considerando los Principios de Razonabilidad, Economía y Eficiencia, se sugiere adjudicar los mencionados ítems, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad”;

Que, por Nota Interna CA N° 008-0082/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 008/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, luego de analizar y dejar pendiente el expediente identificado en esta Secretaría como CA N° 2782/2022 “Informe parcial de Evaluación inherente a las ofertas presentadas en el marco de la LPN - SBE N° 80/2022 “Adquisición de instrumentales declarados desiertos en la LPN N° 33/18 para el IPS”, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones y su intermedio a la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevar el análisis de desglose de precios, correspondiente a los Ítems N° 13, N° 45, N° 46, N° 49, N° 116 y N° 204, respectivamente, en atención a lo estipulado en el Art 4° de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, que menciona cuanto sigue: “En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada”;

Que, por Informe Complementario N° 2, de fecha 17 de febrero de 2023, la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/2022 “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 33/2018 PARA EL IPS”, refirió lo siguiente: “Que, analizados los desgloses de precios presentados por los oferentes, por los precios que se encuentran fuera del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, más las fuentes (presupuestos, precios adjudicados, revistas, etc.), utilizadas para la conformación de los precios referenciales, a todo ello sumar el transcurso del tiempo, en el que se dieron los aumentos en los costos considerando

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 011/2023 de fecha 22 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 011-035/2023

especialmente que la última adjudicación data del año 2012, este Comité Evaluador considera razonables, y por ende, justificados los precios ofertados en los Ítems N° 13, N° 45, N° 46, N° 49, N° 116 y N° 204, Considerando que los documentos técnicos y las muestras presentadas cumplen con las EE.TT., este Comité Evaluador considera que los precios ofertados son razonables y atendiendo la necesidad de los servicios de contar con dichos instrumentales a fin de garantizar los servicios a los asegurados. En consecuencia, considerando los Principios de Razonabilidad, Economía y Eficiencia, se sugiere adjudicar los mencionados ítems, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad”;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1. 1.1. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe en cuanto a adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/2022 “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 33/2018 PARA EL IPS”, a las firmas ANDRÉS H. ARCE S.A., en los Ítems N° 90, N° 101, N° 104, N° 154, N° 155, N° 194, N° 195, N° 196, N° 197 y N° 205; CATÉTERES Y AFINES S.A., en los Ítems N° 25, N° 57, N° 58, N° 87, N° 89, N° 109, N° 121, N° 145 y N° 177; H - PAR S.A.C.I., en los Ítems N° 69 N° 108, N° 118 N° 120 N° 125, N° 188 y N° 207; y VICENTE SCAVONE CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 88, N° 96, N° 114; teniendo en cuenta los argumentos esgrimidos por el Comité Evaluador, a través de su Informe Complementario N° 1, de fecha 10 de febrero de 2023;

1.2. Apartarse de la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe en cuanto a adjudicar a la firma ARGÓN S.R.L., los Ítems N° 13, N° 45, N° 46, N° 49, N° 116 y N° 204; en atención a que la misma se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según Resolución DNCP/N° 4739/2022, de fecha 20 de diciembre de 2022; y en consecuencia, el Órgano Colegiado dispone adjudicar los mencionados ítems, a las siguientes mejores ofertas económicas presentadas, que cumplieron con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y condiciones; teniendo en cuenta además, los argumentos esgrimidos más arriba por el Comité Evaluador, a través de su Informe Complementario N° 2, de fecha 17 de febrero de 2023, conforme al siguiente detalle: CATÉTERES Y AFINES S.A., en los Ítems N° 13 y N° 49; H - PAR S.A.C.I., en los Ítems N° 45, N° 46, N° 116 y N° 204;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 011/2023 de fecha 22 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 011-035/2023

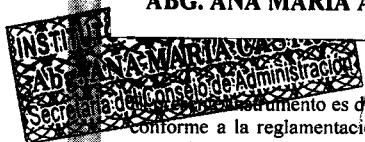
Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE

- 1º) Aprobar el Informe Complementario N° 1, de fecha 10 de febrero de 2023, y el Informe Complementario N° 2, de fecha 17 de febrero de 2023, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/2022 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 33/2018 PARA EL IPS", conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-----
- 2º) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/2022 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 33/2018 PARA EL IPS", a las siguientes firmas: ANDRÉS H. ARCE S.A., en los Ítems N° 90, N° 101, N° 104, N° 154, N° 155, N° 194, N° 195, N° 196, N° 197 y N° 205; CATÉTERES Y AFINES S.A., en los Ítems N° 13, N° 25, N° 49, N° 57, N° 58, N° 87, N° 89, N° 109, N° 121, N° 145 y N° 177; H-PAR S.A.C.I., en los Ítems N° 45, N° 46, N° 69, N° 108, N° 116, N° 118, N° 120, N° 125, N° 188, N° 204 y N° 207; y VICENTE SCAVONE CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 88, N° 96, N° 114, por un monto total de G. 2.085.085.108.- (Guaraníes dos mil ochenta y cinco millones ochenta y cinco mil ciento ocho), IVA Incluido, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 011/2023 de fecha 22 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 011-035/2023

los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

- 5º) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-----
- 6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.-----
- 7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.-----
- 8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANDRES H. ARCE S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
90	42291802-003	PINZA ANATÓMICA: PINZA ANATÓMICA SIN DIENTE DE 12 CM	Unidad	UNIDAD	15	30	RAIZ	PAKISTAN	48.300	1.449.000
101	42291802-005	PINZA DE DISECCIÓN: PINZA ANATÓMICA DE DEBACKEY ATRAUMÁTICA DE 24 CM	Unidad	UNIDAD	15	30	RAIZ	PAKISTAN	155.000	4.650.000
104	42291802-005	PINZA DE DISECCIÓN: PINZA ANATÓMICA VASCULAR DE BAKEY 15 CM	Unidad	UNIDAD	30	60	RAIZ	PAKISTAN	140.833	8.449.980
154	42291802-018	PINZA PORTA-AGUJAS: PORTA AGUJA 12 CM.	Unidad	UNIDAD	30	60	RAIZ	PAKISTAN	125.000	7.500.000
155	42291802-018	PINZA PORTA-AGUJAS: PORTA AGUJA 30 CM.	Unidad	UNIDAD	30	60	RAIZ	PAKISTAN	152.500	9.150.000
194	42291614-001	TIJERA CURVA: TIJERA MAYO CURVA 20 CM	Unidad Medida Global	UNIDAD	10	20	RAIZ	PAKISTAN	315.000	6.300.000
195	42291614-001	TIJERA CURVA: TIJERA MAYO CURVA 22 CM	Unidad	UNIDAD	15	30	RAIZ	PAKISTAN	131.666	3.949.980
196	42291614-001	TIJERA CURVA: TIJERA MAYO CURVA 23 CM	Unidad	UNIDAD	40	80	RAIZ	PAKISTAN	176.875	14.150.000
197	42294511-022	TIJERA DE IRIS: TIJERA DE IRIS CURVA	Unidad	UNIDAD	40	80	RAIZ	PAKISTAN	92.375	7.390.000
205	42291614-002	TIJERA RECTA: TIJERA MAYO RECTA 20 CM	Unidad	UNIDAD	100	200	RAIZ	PAKISTAN	200.000	40.000.000
G.										102.988.960

Monto total adjudicado: G. 102.988.960.- (Guaraníes ciento dos millones novecientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta), IVA Incluido.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

CATÈTERES Y AFINES S.A.

[illegible]

Monto total adjudicado: G. 1.257.901.880.- (Guaraníes un mil doscientos cincuenta y siete millones novecientos un mil ochocientos ochenta) IVA incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ALF. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administraci

H-PAR S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
45	42182013-003	ESPÉCULO VAGINAL CHICO: ESPÉCULO VAGINAL CHICO	Unidad	UNIDAD	40	80	B. BRAUN	ALEMANIA	1.407.113	112.569.040
46	42182013-001	ESPÉCULO VAGINAL GRANDE: ESPÉCULO VAGINAL GRANDE	Unidad	UNIDAD	35	70	B. BRAUN	ALEMANIA	1.407.113	98.497.910
69	42291611-999	LEGRA TRAUMATOLÓGICA: LEGRA DE COBB MEDIANAS	Unidad	UNIDAD	7	14	B. BRAUN	ALEMANIA	1.884.761	26.386.654
108	42291802-005	PINZA DE DISECCIÓN: PINZA DE DISECCIÓN VASCULAR DE 18 CM	Unidad	UNIDAD	20	40	B. BRAUN - PINZAS QUIRÚRGICAS B. BRAUN	ALEMANIA	1.195.239	47.809.560
116	42291802-039	PINZA FUERTE PORTA AGUJA PARA HILO DE ACERO: PINZA FUERTE PORTA AGUJAS PARA HILO DE ACERO 18 CM	Unidad	UNIDAD	25	50	B. BRAUN - PINZAS QUIRÚRGICAS B. BRAUN	ALEMANIA	1.730.761	86.538.050
118	42291802-040	PINZA GUBIA: PINZA GUBIA 17 CM	Unidad	UNIDAD	10	20	B. BRAUN - PINZAS QUIRÚRGICAS B. BRAUN	ALEMANIA	2.638.367	52.767.340
120	42291802-040	PINZA GUBIA: PINZA GUBIA DE 31CM DOBLE ACCIÓN	Unidad	UNIDAD	3	6	B. BRAUN - PINZAS QUIRÚRGICAS B. BRAUN	ALEMANIA	9.709.700	58.258.200
125	42291802-9999	PINZA HARTMAN: PINZA DE OIDO HARTMANN REDONDAS DE 2MM DE DIÁMETRO	Unidad	UNIDAD	3	6	B. BRAUN - PINZAS QUIRÚRGICAS B. BRAUN	ALEMANIA	3.944.884	23.669.304
188	42291802-023	SEPARADOR PARA CIRUGÍA: SEPARADOR MALEABLE OCHSNER RIBBON	Unidad	UNIDAD	5	10	B. BRAUN	ALEMANIA	219.325	2.193.250
204	42291614-002	TIJERA RECTA: TIJERA FINA RECTA 15 CM	Unidad	UNIDAD	85	170	B. BRAUN TIJERAS (INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO)	ALEMANIA	420.022	71.403.740

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABIGAIL MARIACA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

207	42291802-062	VALVA GINECOLÓGICA: VALVA DE DOYEN SUPRAPÚBICA 28 CM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	20	40	B. BRAUN	ALEMANIA	2.377.809	95.112.360
										675.205.408

Monto total adjudicado: G. 675.205.408.- (Guaraníes seiscientos setenta y cinco millones doscientos cinco mil cuatrocientos ocho), IVA Incluido.

VICENTE SCAVONE CIA. S.A.E.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
88	42291802-997	PINZA ANATÓMICA: PINZA ANATÓMICA ADSON SIN DIENTE 15 CM	Unidad	UNIDAD	65	130	EDLO	BRASIL	92.230	11.989.900
96	42291802-992	PINZA CLAMP QUIRÚRGICA: PINZA CLAMP DE DEBACKEY ATRAUMÁTICA DE 17 CM	Unidad	UNIDAD	10	20	EDLO	BRASIL	855.000	17.100.000
114	42291802-038	PINZA ERINA	Unidad	UNIDAD	40	80	EDLO	BRASIL	248.737	19.898.960
										48.988.860

Monto total adjudicado: G. 48.988.860.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta), IVA Incluido.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL MARCO DE LA LPN - SBE N° 80/2022: G. 2.085.085.108.- (GUARANÍES DOS MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO), IVA INCLUIDO.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
AB. ANA MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración